



**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

ASUNTO: ACUERDO

Por iniciativa del **LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES**, Presidente Municipal, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), el que suscribe **MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS**; fui nombrado Secretario General del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;

CERTIFICO:

Que, en la **Vigésima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizada el día viernes 31 (treinta y uno) de marzo del año 2023 (dos mil veintidós), bajo acta **005/2023 (cinco diagonal dos mil veintitrés)** se trató el punto **VII (SÉPTIMO)** del **ORDEN DEL DÍA** de **ASUNTOS DE REGIDORES** y dentro del mismo se aprobó lo siguiente:

22.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER) Y EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU), LOS CUALES SE INTEGRAN EN UN SOLO DOCUMENTO DENOMINADO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN DENOMINADA "CUENCA DEL RÍO ZULA".

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Someto a consideración del Pleno lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030, impulsó como Región Estratégica a la Cuenca del Río Zula que contempla los municipios de Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey, siendo un total de nueve municipios los que comprenden la Región de "Cuenca del Río Zula".

Para la formalización de la conformación de la Región "Cuenca del Río Zula", se aprobó y ratificó en sesión de ayuntamiento de cada uno de los municipios formar parte de la región, así mismo, se autorizó la firmar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estados para la elaboración del "Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional" conformado por dos instrumentos armonizados: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y el Plan Regional de Integración Urbana. La colaboración se concretó con la firma del convenio el 05 de mayo de 2022 atendiendo lo establecido en el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como con el artículo 20 BIS II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Posteriormente, el 23 de marzo del año en curso, se validó el proceso de formulación de los instrumentos por el Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico Territorial y Desarrollo Urbano de la "Cuenca del Río Zula". Una de las etapas del proceso fue la Consulta Pública del "Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional" (POETR) la cual estuvo vigente del 22 de julio al 22 octubre del año 2022 y durante la cual se recibieron observaciones a los instrumentos de ordenamiento territorial. Derivado de la consulta pública, se integraron al documento las observaciones que se consideraron favorables al ser fundadas y motivadas, teniendo como resultado el ordenamiento territorial que integra la visión y requerimientos de todos los sectores involucrados.



ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), dichos instrumentos se integrarán en un solo documento, referido como el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Cuenca del Río Zula"

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco,, aprueba enviar a SEMADET, el acta de aprobación del POETR de la Región "Cuenca del Río Zula" para que el Estado proceda a publicar y difundir el mismo.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios que modifiquen la propuesta solicito al Secretario General la someta a consideración.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. - Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER) Y EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU), LOS CUALES SE INTEGRAN EN UN SOLO DOCUMENTO DENOMINADO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN DENOMINADA "CUENCA DEL RÍO ZULA"**; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **13 (trece) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

ATENTAMENTE:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 10 DE ABRIL DEL 2023.



MTR. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS.
SECRETARIO GENERAL.

C.C.P. DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
C.C.P. ARCHIVO.